



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que presentaron memorial solicitando sirva reconocer cesión de crédito de BANCO DAVIVIENDA S.A., a favor de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. AECSA.

Santa Rosa de Cabal, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro -.

AutoInterlocutorioNo.061

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 666824003002-2009-00095-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860034313-7

DEMANDADO: VARGAS BENJAMIN A CC: 18500698

En atención a la petición presentada por el cesionario del demandante, se tiene que, mediante proveído del 10 de abril de 2023, notificada por estado el 11 de abril hogño, se resolvió la anterior solicitud en igual sentido.

Cabe igualmente advertirle, que presentar escritos con la misma solicitud a la que ya se le ha brindado respuesta, genera congestión ante el aparato jurisdiccional, ocasionando un desgaste injustificado en la prestación del Servicio de Justicia; adicional a lo anterior, es deber de las partes revisar los respectivos estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 006

Del 19-01-2024

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d45590391bc29eaeabdd476766f832291a55139e373a80b64ca134076f7316f**

Documento generado en 18/01/2024 01:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>